

SANTIAGO, 23 DICIEMBRE 2020

RESOLUCION N° 03094 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017; en el artículo 11 letras b) y d), artículo 12 y artículo 18 del D.F.L. N° 2 de 1994; en el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todas del Ministerio de Educación; en la Ley N° 18.575; en el DFL N° 1 de 1981 del Ministerio de Educación que fija normas sobre Universidades; en la Ley N° 21.091; en la Ley N° 21.094; en la Resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y oficio N° 3610 de 2020, todos de la Contraloría General de la República; en la resoluciones exentas N° 484 y 778 de 2020 y en el acuerdo del Consejo Académico, adoptado con fecha 04 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, y como tal, goza de autonomía académica, consagrada en diversos cuerpos legales, como el DFL N° 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 20.370, General de Educación, con las normas no derogadas del DFL N° 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todas del Ministerio de Educación; en la Ley N° 18.575; y las leyes N°s 21.091 y 21.094, entre otros.

2.- Que las normativas indicadas en el considerando anterior entregan a las universidades la potestad para organizar y desarrollar por sí mismas sus planes y programas de estudio, en virtud de la señalada autonomía académica.

3.- Que en razón de la pandemia provocada por el COVID-19, y con el fin de salvaguardar la salud de la comunidad universitaria, la Universidad Tecnológica Metropolitana procedió a dictar el PROTOCOLO DE GESTIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIO ANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19, mediante resolución exenta N° 484 de 2020.

4.- Que el artículo 13 de dicho acto administrativo dispone que *"A fin de salvaguardar la continuidad del proceso formativo y la vigencia del calendario de actividades académicas, se dispone que la actividad presencial sea reemplazada por actividad no presencial (online). Al inicio de clases, el día 06 de abril, todas las asignaturas consideradas en la programación del primer semestre deberán ser impartidas en modalidad virtual, utilizando diverso tipo de herramientas para desarrollar el proceso de manera adecuada"*.

5.- Que atendido lo anterior, el cambio de modalidad presencial a uno no presencial, ha develado una serie de situaciones que requieren una regulación específica para normar el proceso educativo de los estudiantes y entregar certezas respecto a las evaluaciones y certificaciones que realiza la Universidad.

6.- Que, el Consejo Académico, organismo colegiado, asesor del Rector en materias académicas por expreso mandato del artículo 18 del DFL N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Corporación, recomendó una serie de medidas que buscan dar tranquilidad a las y los estudiantes, académicos y docentes, en línea con la situación en que se encuentran frente al avance que ha tenido la Pandemia de COVID - 19 en el país y sus consecuencias. Dichas medidas se contienen en la resolución exenta N° 778 de 2020.

7.- Que se ha detectado la necesidad de complementar algunos aspectos de este acto administrativo, con la finalidad de abordar de mejor manera algunas problemáticas asociadas a la docencia en línea, detectadas oportunamente por las instancias académicas de la institución.

8.- Que, así las cosas, el Consejo Académico en sesión de fecha 04 de noviembre de 2020 acordó la implementación de una serie de medidas que van en directa relación con lo argumentado en el resto de basamentos, y que básicamente dicen relación con entregar más tiempo en las evaluaciones de quienes son padres/madres o enfermos crónicos y aumentar el plazo de entrega de las respuestas.

9.- Que, en consecuencia, este Jefe Superior de Servicio, debe aprobar estas disposiciones, pues asegurarán un efectivo cumplimiento de los criterios de flexibilidad, que la actual situación sanitaria amerita, en el entendido que la Universidad Tecnológica Metropolitana, en tanto parte de la Administración del Estado, debe velar por la vida e integridad de todos sus integrantes, por tanto

RESUELVO:

I.- Apruébese el acuerdo del **Consejo Académico** adoptado en sesión de fecha 04 de noviembre de 2020, de conformidad a lo siguiente:

Artículo 1.- *Aumento de tiempo entrega evaluación.*
Auméntese el tiempo de envío de evaluaciones establecido en el artículo 9 de la resolución exenta N° 778 de 2020 hasta 30 minutos. Esto regirá únicamente para el segundo semestre del año 2020.

Artículo 2.- *Caso de estudiantes madres y padres y enfermos crónicos.* En caso de los estudiantes que sean padres, madres, y enfermos crónicos, el tiempo para entregar la evaluación respectiva será el establecido para todos los estudiantes multiplicado por el factor de ponderación 1.5. Esto regirá únicamente para el segundo semestre del año 2020.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

Firmado digitalmente por
LUIS PATRICIO BASTIAS ROMAN
Fecha: 2020.12.29 08:07:56 -03'00'

Firmado digitalmente por
LUIS LEONIDAS PINTO FAVERIO
Fecha: 2020.12.29 13:38:17 -03'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Departamento de Desarrollo Estratégico

Departamento de Autoevaluación y Análisis

Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

Programa de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación y Creación (PIDi)

Programa de Sustentabilidad

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES

Servicio de Bienestar Estudiantil

Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación

Servicio de Salud Estudiantil - SESAES

Oficina de Denuncia

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Programa de Políticas Públicas - PEPP

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera



Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.
Departamento de Estadística y Econometría
Departamento de Gestión de la Información
Departamento de Gestión Organizacional
Escuela de Contadores Auditores
Escuela de Bibliotecología
Escuela de Administración
Escuela de Comercio Internacional
Escuela de Ingeniería Comercial
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Programa de Competencias Laborales
Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM
Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Departamento de Ciencias de la Construcción
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente
Escuela de Construcción Civil
Escuela de Arquitectura
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente – CEDETEMA
Departamento de Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física
Departamento de Biotecnología
Escuela de Química
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
Programa Centro de Cartografía Táctil
Departamento de Diseño
Departamento de Cartografía
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Humanidades
Escuela de Diseño
Escuela de Cartografía
Escuela de Trabajo Social
FACULTAD DE INGENIERIA
Departamento de Informática y Computación
Departamento de Industria
Departamento de Electricidad
Departamento de Mecánica
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electrónica
Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito
Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
UTEM-VIRTUAL
PIDI
ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS
Editorial
Desarrollo Cultural
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Departamento de Obras y Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Bodega
Unidad de Inventario
Jefe de Campus Área Central
Jefe de Campus Providencia
Jefe de Campus Macul
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Departamento de Contabilidad
Departamento de Aranceles
Departamento de Administración de Fondos
Unidad de Estudios
Departamento de Cobranza
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Dirección de Investigación
Dirección de Escuela de Postgrado
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0
AFAUTEM
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Títulos y Grados



Unidad de Archivo Institucional
Oficina General de Partes
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna

PCT
PCT